



Barranca, 23 de Marzo del año 2015

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°013-2015-GDH-MPB

El Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Barranca.

VISTO. El Expediente de Registro RV: 4137-2015 Exp.2 , presentado por el señor BENJAMIN MENDEZ FLORES, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva del "FRENTE DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LAURIAMA"; DISTRITO DE BARRANCA Y PROVINCIA DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 2°, inciso 13,17, reconoce como derecho inherente de la persona, el asociarse y constituir diversas formas de organización para la consecución de sus fines, si autorización previa, así como el de participar en forma individual y asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación;

TERCERO.- Que, los vecinos de la Provincia de Barranca han venido organizándose en diferentes formas, habiendo adoptado en unos casos las formas previstas por la Ley y, en otros casos, constituyendo agrupaciones que es necesario normar; por lo tanto, es conveniente que participen conjuntamente con sus autoridades Municipales y otros Agentes Locales en actividades que promueven el desarrollo de su localidad;

CUARTO.- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; establece en su Título VIII "Los Derechos de Participación y Control Vecinal"; así mismo regula en el Artículo 112° la Participación Vecinal en la formulación, debate y concentración de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

QUINTO.- Así mismo, el Artículo 113° de la acotada Ley, señala claramente que "Ejercicio de derecho de Participación" establece que el vecino de una Jurisdicción Municipal de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de la naturaleza vecinal.

SEXTO.- Que la Ordenanza Municipal N°003-99-AL/PLS-MPB crea el Registro Único de Barranca; especificando en su Artículo 3 , inciso 301 que la organización de vecinos, es aquella que reúne a los vecinos en sus respectivas agrupaciones de vivienda y pueden entre otras, optar las siguientes denominaciones: e) Juntas y Comités Vecinales:

SEPTIMO.- Que la Revisión del Expediente de Registro RV: 4137-2015 Exp.2; se puede comprobar que se adjunta a folio 01, que corre hasta folio 13, y siendo parte la Copia de



Acta de Asamblea Extraordinaria de renovación de Junta Directiva de fecha 22 de enero del año 2015;

OCTAVO.- Que, la Resolución de reconocimiento que emiten las Municipalidades no otorgan ni generan derecho expectativo sobre la posesión y propiedad en la que se encuentra ubicado "**FRENTE DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LAURIAMA**"

POR LO TANTO: Estando a las consideraciones expuestas y los documentos que son parte del expediente materia del pronunciamiento:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De acuerdo con los derechos de participación y control ciudadano, **RECONOCER E INSCRIBIR** en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) a la Junta Directiva del "Frente De Desarrollo Y Defensa De Lauriama"; Distrito de Barranca y Provincia de Barranca; con vigencia de 02 años que comprende el periodo desde el 22 de Enero del año 2015 hasta el 22 de Enero del año 2017, conformado por las siguientes personas:

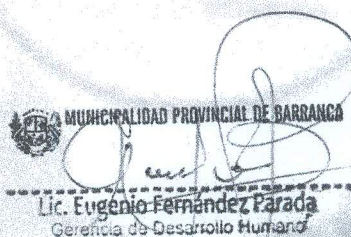


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BENJAMIN MENDEZ FLORES	15620058
VICEPRESIDENTE	TAULFO CHILET PICHILINGUE	15622475
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	ABRAHAM ERNESTO MERINO RIVERA	15619513
SUB SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	NILDA SOFIA CASIMIRO SOTELO	15860776
SECRETARIO DE ORGANIZACION	WILFREDO OLMEDO MENDEZ GUERRERO	15844846
SUB SECRETARIO DE ORGANIZACION	HIRMIS TEODORO PORLES BLAS	15712611
SECRETARIO DE DEFENSA DE ASUNTOS LEGALES	JOSE LUIS FLORES MONTORO	40776008
SUB SECRETARIO DE DEFENSA DE ASUNTOS LEGALES	CARMEN ROSA PINTO AMADO	45857005
SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA	DANIEL LARA CASTILLO	15859759
SUB SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA	VICTOR HUGO HARO ARIZA	80284612
SECRETARIO DE LA MUJER	AIDEE RIVERA ORTEGA	15636629
SUB SECRETARIO DE LA MUJER	ANA MARIA FLORES DE MENDEZ	15620272
SECRETARIO DE JUVENTUD	JOSE FELIPE ROSALES SIPAN	15632498
SUB SECRETARIO DE JUVENTUD	JESUS ALBERTO BUSTAMENTE ROJAS	15856075
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	PEDRO RICARDO ALDAVE CHIRRE	15857239
SUB SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	JACINTO NERY DE LOS SANTOS DAVILA	15626739

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	FERNANDO GUERRERO SANCHEZ	00022480
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	EDMUNDO ISMAEL DAVILA DOMINGUEZ	10106210
SECRETARIO DE DISCIPLINA Y CONTROL	SANTOS SERGIO CHIRA MORALES	15623781
SUB SECRETARIO DE DISCIPLINA Y CONTROL	GUILLERMO ISRAEL PELAEZ CALDAS	15628996
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	JULIO CESAR JIMENEZ PARIASCA	15633317
SUB SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	LUZ MAGDALENA ALVARADO RIVERA	15446897
SECRETARIO DE ECONOMIA	MARIA DEL PILAR VELARDE GIRIO	15621399
SUB SECRETARIO DE ECONOMIA	NATALY MAGALI ROSALES VELARDE	45633642
FISCAL	BENEDICTO AUGUSTO HUAMAN HERRERA	15330979
FISCAL ADJUNTO	MAYUMI SUMIKO JUAREZ COLCAS	74397441

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub- Gerencia de Participación Vecinal, proceda a registrar a la Organización, en el respectivo Libro de Organizaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Benjamin
BENJAMIN MENDEZ FLORES

DNI-15620058

26-03-2015 - 11 A.M.

I<PER15622475<6<<<<<<<<<<<<<
4409276M0001018PER<<<<<<<<<<2
CHILET<TAULFO<<<<<<<<<<<<<

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0



Primer Apellido
HUAMAN

Segundo Apellido
HERERA

Pre Nombres
BENEDICTO AGUSTO

Nacimiento Fecha y Ubic
07 05 1940 140901

Sexo Estado Civil
M C

HUAMAN

Fecha Inscripción	07 08 2000
Fecha Emisión	17 10 2006
Fecha Caducidad	NO CADUCA

I<PER15630979<4<<<<<<<<<<<<
4005070M0001018PER<<<<<<<<<0
HUAMAN<<BENEDICTO<AUGUSTO<<<<

Observaciones Donación de Órganos NO		Grupo de Votación 0781
--	--	---